

Coordinación de Desarrollo Urbano

DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA:	DESARROLLO URBANO
NO. DE OFICIO:	4508
EXPEDIENTE:	2013/2019

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

**C. AMADOR GUILLERMO MENDOZA SANCHEZ Y COOPS.
P R E S E N T E**

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE FECHA **22 DE MAYO** DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DE LA FRACCION "D" DEL PREDIO RUSTICO LOTE No. 137 DEL [REDACTED] CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU ESCRITURA:

PREDIO A SUBDIVIDIR

NORTE	EN 182.50 MTS CON PROPIEDAD DE AMADOR GUILLERMO MENDOZA SANCHEZ.
SUR	EN 177.23 MTS CON CAMINO A ORO NEGRO.
ESTE	EN 304.04 MTS CON PROPIEDAD DE GUADALUPE MENDOZA SANCHEZ.
OESTE	EN 276.76 MTS CON PROPIEDAD DE AMADOR GUILLERMO MENDOZA SANCHEZ.
TOTAL	5-08-48.67 Ha

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISIÓN** RESULTANDO LOS LOTES SEGREGADOS DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

LOTE 1 MZA I

NORTE	EN 36.37 MTS CON LOTE 2; Y EN 36.37 MTS CON LOTE 3.
SUR	EN LINEA QUEBRADA DE 72.99 MTS CON CALLE TRES.
ESTE	EN 8.30 MTS CON CALLE CENTRAL.
OESTE	EN 11.42 MTS CON CALLE OESTE.
TOTAL	800.14 M2

LOTE 2 MZA I

NORTE	EN 36.37 MTS CON LOTE 5.
SUR	EN 36.37 MTS CON LOTE 1.
ESTE	EN 22.00 MTS CON LOTE 3.
OESTE	EN 22.00 MTS CON CALLE OESTE.
TOTAL	800.14 M2

LOTE 6 MZA I

NORTE	EN 36.37 MTS CON LOTE 9.
SUR	EN 36.37 MTS CON LOTE 5.
ESTE	EN 22.00 MTS CON LOTE 7.
OESTE	EN 22.00 MTS CON CALLE OESTE.
TOTAL	800.14 M2

Eliminado: 3 Renglón. Fundamento Legal Art. 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de Datos Personales en posesión de sujeto Obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigesimo Octavo Fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concierne a datos personales identificativos. (Domicilio).